



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 7 de diciembre de 2018

### PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA VA-220-2018

#### OBJETO

Prestación de servicios de Mantenimiento, reformas y ampliaciones eléctricas y electromecánicas para la Universidad de Antioquia en todas sus sedes ubicadas dentro del Área Metropolitana, tal como las sedes del área de la salud, las casas de prado, las sedes del centro de la ciudad, la sede de Posgrados; las sedes Regionales y Seccionales y las haciendas ubicadas en los municipios de Antioquia; la sede de Bogotá; además de todas las sedes y edificios que se integren a la infraestructura universitaria durante la ejecución del contrato. Incluye el montaje de equipos y soporte logístico a los diferentes eventos que programe la Universidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones de la Universidad, y con la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, los cuales harán parte integral del contrato.

#### RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018

INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S. – DICIEMBRE 5 DE 2018 – CORREO  
ELECTRÓNICO



Medellín, Diciembre 05 de 2018

Señores  
**Vicerrectoría Administrativa**  
Universidad de Antioquia  
Medellín, Antioquia  
Dirección: calle 67 nro. 53-108

**Asunto : Observaciones al informe de evaluación invitación VA-220-2018.**

División de Infraestructura Física  
Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 29 Oficina 201 • Teléfono: 219 53 00  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

N°	NOMBRE OFERENTE	ESTADO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	% AU	PUNTAJE E (Pt.)	PUNTAJE (Pt.)	SALARIOS DEL PERSONAL		PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIB POR PUNTOS	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONOMICA
							CARGO	SALARIO				
1	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	H	\$ 1.422.079.540	31,94%	99,34	56,06	Ingeniero	\$ 3.906.210	17,00	254,40	1	CUMPLE
							Tecnólogo supervisor	\$ 2.343.726	17,00			
							Tecnólogo SST	\$ 2.343.726	17,00			
							Oficial Electricista	\$ 1.484.360	17,00			
							Asistente	\$ 1.015.615	14,00			
							Oficial Electromecánico	\$ 1.484.360	17,00			
2	INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S.	H	\$ 1.412.897.534	22,38%	100,00	80,00	Ingeniero	\$ 2.109.353	5,00	252,00	2	CUMPLE
							Tecnólogo supervisor	\$ 1.718.732	5,00			
							Tecnólogo SST	\$ 1.718.732	6,00			
							Oficial Electricista	\$ 1.507.797	20,00			
							Asistente	\$ 1.039.052	17,00			
							Oficial Electromecánico	\$ 1.507.797	20,00			

En la evaluación observamos, que para el cálculo del Puntajes (Pt3), correspondiente a salarios de personal, se tomaron en cuenta **todas** las propuestas presentadas y no únicamente las dos (2) propuestas que cumplían los requisitos habilitantes de participación. Esta fórmula da un puntaje de **99** puntos al proponente Eléctricas Jiménez y Mejía S.A.S. y de **72** puntos para Inversiones Fernando Iral S.A.S., lo que al final da un Puntaje total ganador de 254,40 a la empresa Eléctricas Jiménez y Mejía S.A.S.

La fórmula que consideramos para (Pt3), debería aplicarse de acuerdo a la tabla, teniendo en cuenta únicamente los dos proponentes habilitados como se hizo en el cálculo para los puntajes Pt1 y Pt2. De esta forma quedaría así:

N°	NOMBRE OFERENTE	ESTADO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	% AU	PUNTAJE E (Pt.)	PUNTAJE (Pt.)	SALARIOS DEL PERSONAL		PUNTAJE (Pt.)	PUNTAJE TOTAL	ELEGIB	CON RESPECTO A
							CARGO	SALARIO				
1	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	H	\$ 1.422.079.540	31,94%	99,34	56,06	Ingeniero	\$ 3.906.210	20,00	266,40	2	CUMPLE
							Tecnólogo supervisor	\$ 2.343.726	20,00			
							Tecnólogo SST	\$ 2.343.726	20,00			
							Oficial Electricista	\$ 1.484.360	17,00			
							Asistente	\$ 1.015.615	17,00			
							Oficial Electromecánico	\$ 1.484.360	17,00			
2	INVERSIONES FERNANDO IRAL S.A.S.	H	\$ 1.412.897.534	22,38%	100,00	80,00	Ingeniero	\$ 2.109.353	17,00	291,00	1	CUMPLE
							Tecnólogo supervisor	\$ 1.718.732	17,00			
							Tecnólogo SST	\$ 1.718.732	17,00			
							Oficial Electricista	\$ 1.507.797	20,00			
							Asistente	\$ 1.039.052	20,00			
							Oficial Electromecánico	\$ 1.507.797	20,00			

En este caso, quedaría como ganador la propuesta de Inversiones Fernando Iral S.A.S. con 291,00 puntos frente a 266.40 de Eléctricas Jiménez Y Mejía S.A.S.

Es decir, de acuerdo a la tabla para el cálculo de Pt3, entre los dos oferentes se debe asignar 20 y 17 puntos que corresponden al primer y segundo lugar de la posición de salarios en orden de mayor a menor, pues en esta etapa de evaluación solo quedaban dos (2) proponentes habilitados.

Solicitamos por favor revisar la fórmula para el cálculo del puntaje Pt3, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego.

### División de Infraestructura Física

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 29 Oficina 201 • Teléfono: 219 53 00  
 Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
 Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

*Respuesta: El proponente Inversiones Fernando Iral S.A.S. tiene razón en que la evaluación por puntos se debía aplicar solo a los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes. Por tanto, el equipo de evaluación técnica realiza las correcciones a los cálculos, las cuales se publican en el informe final de evaluación de la invitación pública VA-220-2018.*

ÉLITE INGENIEROS S.A.S. – DICIEMBRE 5 DE 2018 – CORREO ELECTRÓNICO



Medellín, 04 de diciembre de 2018

Señores  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**  
Universidad de Antioquia  
Medellín, Antioquia  
Dirección: Calle 67 nro. 53-108

**REFERENCIA:** Invitación a cotizar VA-220-2018

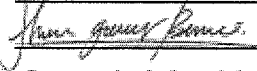
Objeto. "Prestación de servicios de mantenimiento, reformas y ampliaciones eléctricas y electromecánicas para la Universidad de Antioquia en todas sus sedes ubicadas dentro del Área Metropolitana, tal como las sedes del área de la salud, las casas de prado, las sedes del centro de la ciudad, la sede de Posgrados; las sedes Regionales y Seccionales y las haciendas ubicadas en los municipios de Antioquia; la sede de Bogotá; además de todas las sedes y edificios que se integren a la infraestructura universitaria durante la ejecución del contrato. Incluye el montaje de equipos y soporte logístico a los diferentes eventos que programe la Universidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones de la Universidad, y con la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del contrato."

Respetadas señoras:

Por medio de la presente, **ELITE INGENIEROS S.A.S.**, pretende manifestarles el desacuerdo con la evaluación realizada por ustedes el día 03 de diciembre de 2018, por medio de la cual se manifiesta según tabla #3 la página 6, para la evaluación de la experiencia general: **"NO CUMPLE Presentaron la experiencia en SMLM de año anteriores a 2018. Al hacer las correcciones para el año 2018, de acuerdo al numeral 4 de los Términos de Referencia"**. En ninguna parte del pliego indica que la experiencia presentada se debía llevar a SMLM del año 2018. Y como indican en el mismo informe de evaluación página 5 párrafo 2. "Para efecto de aplicar las formulas el valor del presupuesto oficial total se debía expresar en SMLLV del año 2018." Es el presupuesto oficial el cual debe cumplir con dicha condición.

Solicitamos cordialmente, enviar el numeral de términos de referencia donde se especifica dicha condición.

Cordialmente,

<b>Nombre del Proponente:</b>	ELITE INGENIEROS S.A.S
<b>NIT/C.C:</b>	900.630.616 - 4
<b>Dirección:</b>	Calle 32 B Sur N° 45 B 85
<b>Teléfono:</b>	444 97 84 // 312 334 33 63
<b>Correo:</b>	analista2.licitaciones@eliteingenieros.com.co
<b>Firma:</b>	
	Representante Legal de la Compañía

División de Infraestructura Física

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 29 Oficina 201 • Teléfono: 219 53 00  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • http://www.udea.edu.co • Medellín, Colombia





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

---

## Vicerrectoría Administrativa

*Respuesta: De acuerdo a la inconformidad presentada por el proponente Élite Ingenieros S.A.S., el equipo técnico evaluador verificó los Términos de Referencia y reconsideró la interpretación, que en un principio se dio, de que los valores de los contratos para certificar las experiencias específica y general debían darse en salarios del año 2018. Por tanto, las correcciones hechas se eliminaron para todos los proponentes. Como consecuencia de esto, otros dos proponentes pasaron a la fase 2, Evaluación Económica.*

*Los resultados se publican en el informe final de evaluación de la invitación pública VA-220-2018.*

**División de Infraestructura Física**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108 Bloque 29 Oficina 201 • **Teléfono:** 219 53 00

**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

**Apartado:** 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. – OCTUBRE 6 DE 2018 – CORREO  
ELECTRÓNICO



Medellín, 05 de diciembre de 2018

Señores  
**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
Vicerrectoría Administrativa  
Medellín

**Asunto:** Respuesta a informe de evaluación invitación VA-220-2018.

Cordial saludo,

Según las condiciones señaladas por la entidad en el informe de evaluación de ofertas, realizamos la siguiente observación:

Conforme a lo exigido en el pliego de condiciones, en el numeral 4. "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", ítem 4.2 "REQUISITOS DE EXPERIENCIA, tenemos que:

- Al revisar el requisito de experiencia para participar en presente proceso, en el pliego de condiciones es claro cuando dice *"la información sobre la experiencia se tomará del RUP"*, la exigencia para acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponentes ante Cámara de Comercio a nivel nacional es el siguiente:

*"Se acreditará la experiencia en la provisión de bienes, obras y servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes. Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:*

*A. Certificación expedida por el tercero que recibió el bien, obra o servicio en donde consta:*

*Que el contrato se encuentra ejecutado.*

*Identificación de las partes.*

*Valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación.*

*Bienes, obras o servicios a los cuales corresponde la experiencia.*

*Códigos de clasificación que identifican los bienes, obras o servicios.*

**División de Infraestructura Física**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108 Bloque 29 Oficina 201 • **Teléfono:** 219 53 00  
**Recepción de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8  
**Apartado:** 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa



*Fecha de terminación de contrato.* (Camara de comercio de bogota , 2018) (Camara de Comercio de Bogota , 2018)

De acuerdo con lo anterior, es contraproducente que la entidad solicite certificar la experiencia en el RUP, donde todos los datos están claros bajo las normas exigidas y la misma entidad cambie los valores allí expresados; no obstante, haciendo una revisión general de lo requerido en la experiencia general y en experiencia específica, no hacen énfasis en que los contratos deban acreditarse en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año 2018.

Por lo anterior solicitamos a la entidad evaluar la experiencia con el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), conforme a los valores expresados en el Registro Unido de Proponentes – RUP.

- Se anexan al presente oficio el certificado de experiencia de la empresa Soluciones Constructivas S.A.S., dando soporte al contrato Obra Civil N° 7.

De acuerdo a lo manifestado, damos cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, se solicita que la Universidad de Antioquia proceda a habilitarnos en la Invitación VA-220-2018, y posteriormente se califique nuestra propuesta.



NIT. 900.139.747 - 6

Representante Legal Suplente  
Nombre: German Alonso Ramirez Ayala  
C.C. 71.775.906 de Medellín  
N.I.T. 900.139.747-6  
Dirección: Carrera 76 A N° 49 – 33  
Telefax: 5805512  
Ciudad: Medellin

Anexos: - Certificado de experiencia.

División de Infraestructura Física

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 29 Oficina 201 • Teléfono: 219 53 00  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

SOLUCIONES

CONSTRUCTIVAS

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**  
**SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.**

**HACE CONSTAR:**

CRA 26 # 3-45 OF. 404  
DEL ESTE MALL TEL 444-45 88  
CELULAR 313 748 87 88  
constructivas@una.net.co  
MEDELLÍN-COLOMBIA

Nombre del Contratante:	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S.
NIT:	811.046.638-9
Nombre del Contratista:	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
NIT:	900.139.747-6
Número del contrato:	OBRA CIVIL Nº 7
Objeto del contrato:	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS de la Institución Educativa La Danta ubicada en el corregimiento La Danta, municipio de Sonsón Antioquia
Alcance del objeto del contrato:	Las principales actividades desarrolladas en el contrato fueron: Construcción de obras eléctricas, construcción de cableado estructurado y equipos activos, suministro e instalación de subestación tipo poste de 75kVA, construcción de CCTV y suministro e instalación de iluminación perimetral e interna en edificaciones y escenarios deportivos
VALOR TOTAL	\$ 454.508.750
Cumplimiento del contrato:	BUENO
Fecha de inicio:	24 de julio de 2017
Fecha de terminación:	16 de marzo de 2018

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los 3 días del mes de Diciembre de 2018.

Atentamente,

Supervisor Contrato

Soluciones  
Constructivas S.A.S.  
NIT: 811.046.638-9

División de Infraestructura Física

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108 Bloque 29 Oficina 201 • Teléfono: 219 53 00  
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Fax: 263 82 82 • Nit: 890.980.040-8  
Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

*Respuesta: De acuerdo a la inconformidad presentada por el proponente Élite Ingenieros S.A.S., el equipo técnico evaluador verificó los Términos de Referencia y reconsideró la interpretación, que en un principio se dio, de que los valores de los contratos para certificar las experiencias específica y general debían darse en salarios del año 2018. Por tanto, las correcciones hechas se eliminaron para todos los proponentes. Como consecuencia de esto, otros dos proponentes pasaron a la fase 2, Evaluación Económica. Los resultados se publican en el informe final de evaluación de la invitación pública VA-220-2018.*

Atentamente,

GUSTAVO RODRÍGUEZ OCHOA  
Profesional Especializado 2  
División de Infraestructura Física  
Vicerrectoría Administrativa

FERNANDO ECHEVERRI VELÁSQUEZ  
Ingeniero Electricista  
División de Infraestructura Física  
Vicerrectoría Administrativa